

CONCURSO DE VERSIONES DE LA CANCIÓN MELIBEA

12 de Marzo de 2024

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN "CONCURSO DE VERSIONES DE LA CANCIÓN MELIBEA"

Con motivo de la cuarta edición de Talavera Spring Festival, Talavera Spring Festival SL, con domicilio social en C/ Matadero 32-5ª de Talavera de la Reina (Toledo), y con CIF B56662158 (en adelante "el ORGANIZADOR"), llevará a cabo una Promoción denominada "Concurso de versiones de la canción Melibea" (en adelante, "LA PROMOCIÓN") y que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

1.- Ámbito territorial y temporal de la promoción.

1.1 LA PROMOCIÓN se desarrollará en territorio nacional (península y baleares) participando exclusivamente Talavera Spring Festival SL, (C/ Matadero 32-5ª de Talavera de la Reina - Toledo) y consistirá en la interpretación en directo o estudio del tema que representará al himno de dicho festival (con base musical, que deberá aportar cada participante).

1.2. FECHA DE REALIZACIÓN El concurso se realizará a partir del día 25 de marzo de 2024, a las 12:00h, cuando se publique la canción oficial en plataformas sociales. La selección del ganador del concurso se regirá por el jurado designado por el festival, quién escogerá la mejor versión, y cuya banda finalista interpretará, como premio y sobre el escenario TS CLUB, su propia versión de este himno más 4 temas propios.

Las inscripciones se realizarán desde talaveraspringfestival.com a través del email adscrito, en la sección correspondiente, indicando el nombre, DNI, edad y enviando la canción versionada, siendo la fecha tope de inscripción el día 25 de abril de 2024.

2.- Participación.

2.1. Estará legitimada para participar en la PROMOCIÓN, cualquier persona física mayor de 18 años residente legal en España entendida como consumidor final que cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento que acredite su edad y residencia legal con la única finalidad de verificar que cumple con los requisitos para participar en la presente PROMOCIÓN.

2.2. En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas de entre los suplentes designados.

3.- Gratuidad.

3.1. La participación en esta promoción es gratuita.

4. Mecánica de la Promoción.

4.1. El concurso consistirá en realizar una versión del tema propuesto, el himno del festival titulado "Melibea" (con base musical, que deberá aportar cada participante).

La base musical deberá presentarse en formato mp3 o wav con una calidad mínima de 320 kbps (un enlace público preferentemente, o por envío del tema a través de plataformas similares a wetransfer, y no adjuntos al email).

En atención a la imagen del concurso, en caso de que el audio aportado no tenga esa calidad mínima requerida, el jurado podrá restar puntos en su valoración.

El responsable de la base musical es el participante, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad en materia de derechos de autor.

El participante ganador interpretará su versión de la canción oficial, y podrá interpretar además 4 temas propios, en el escenario TS CLUB.

4.2. Un jurado formado por representantes de la organización bajo su criterio profesional, designará a los seleccionados y al ganador final. El jurado valorará las cualidades técnicas, artísticas, interpretativas y puesta en escena, así como la dificultad de la canción.

También podrá tomar decisiones sobre aspectos contenidos o no en estas bases y que sean de interés para el concurso. Su decisión será inapelable.

El jurado hará público al ganador del concurso el día 25 de abril de 2024 y se comunicará públicamente en la web y redes sociales del festival.

4.3. El ganador tocará su versión en el escenario TS CLUB de Talavera Spring Festival.

4.4. La participación en la promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.

5. Premios y Fiscalidad.

5.1. Se otorgará la posibilidad de tocar la versión del himno de Talavera Spring Festival en el escenario TS CLUB de dicho festival, sin valor económico expreso.

El ORGANIZADOR aportará backline necesario para la interpretación de la canción, y resto de necesidades de ingeniería de sonido e iluminación acordes al ambiente del festival.

6.- Comunicación del ganador.

6.1 EL ORGANIZADOR comunicará al ganador el día 25 de abril. La comunicación se llevará a cabo por el medio de contacto que le conste al ORGANIZADOR en el registro de participación, consintiendo los participantes que el correo electrónico sea el medio de comunicación preferente con el ORGANIZADOR, por lo tanto, es plenamente válido y eficaz.

A este respecto, no podrán justificar su ausencia de respuesta en la falta de acceso a su cuenta de correo electrónico. Tampoco podrán oponer la falta de recepción del correo electrónico, cuando al remitente del correo electrónico le conste que ha sido enviado adecuadamente con acuse de entrega del mismo.

En caso de no poder contactar con el ganador, o que el mismo rechace el premio, se pasará al primer suplente, y así sucesivamente, hasta haber agotado el número de reservas.

6.2 Tras la final del concurso, el jurado hará público el ganador del mismo. Una vez designado el ganador se le solicitará y habrá de entregar obligatoriamente toda la información necesaria para la recepción de su premio, copia del documento de identificación del usuario, residencia, documento de aceptación del premio, y los que pudieran considerarse precisos para las comprobaciones oportunas.

En el caso de no recibirse la aceptación escrita, ni la documentación e información solicitada, se entenderá que el ganador renuncia al premio. En este caso, el premio podrá declararse desierto y por tanto en manos del ORGANIZADOR.

6.3 La aceptación del premio deberá ser pura y simple, por escrito y en las condiciones y forma en las presentes bases establecidas. Toda actuación o comunicación de renuncia al premio por parte del ganador no le dará ningún derecho de indemnización o compensación.

6.4. Los ganadores podrán renunciar al premio, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico.

7.- Reservas y limitaciones.

7.1. El ORGANIZADOR queda exonerado de toda responsabilidad en caso de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidieran su identificación.

7.2. Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante rellene el formulario utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

7.3. El ORGANIZADOR no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente PROMOCIÓN.

7.4. El ORGANIZADOR no se responsabiliza de posibles contenidos inapropiados u ofensivos, que los usuarios por su cuenta y riesgo pudieran haber efectuado en cualquier soporte de la PROMOCIÓN.

7.5. El responsable de la base musical es el participante, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad en materia de derechos de autor.

7.6. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la PROMOCIÓN supondrá la descalificación automática y la prohibición de participar en el concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado en su caso. Para poder recibir el premio, el agraciado, o en su caso los reservas de tener que recurrirse a ellos, deberán reunir la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases, particularmente habrán de acreditar su mayoría de edad y residencia legal.

7.7. La adjudicación del Premio es personal e intransferible.

7.8. La indicación de los datos personales del ganador tendrá carácter obligatorio para la gestión del Premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de la presente PROMOCIÓN a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

7.9. EL ORGANIZADOR informa que no realiza comprobaciones sobre la veracidad de los datos, por lo que se atenderá, en cada caso, a los datos introducidos por participante, sean veraces o no, y no responderá de las consecuencias de dichas falsedades o inexactitudes.

7.10. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la PROMOCIÓN cuando concorra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

8.- Consentimiento, Derechos de Imagen y Comunicaciones Comerciales.

8.1. Mediante su participación en la Promoción los participantes, manifiestan y consienten: (i) aceptar las presentes Bases; (ii) reunir todos los requisitos necesarios a los efectos aquí previstos; (iii) que la información y/o los datos facilitados en el marco de la PROMOCIÓN son veraces y exactos; (iv) contar con todas las autorizaciones y licencias necesarias por escrito, conforme a lo establecido en estas Bases, y/o ser titulares de todos los derechos (incluyendo, sin limitación alguna, los derechos de propiedad intelectual o industrial, al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen o de cualquier otra naturaleza), pudiendo EL ORGANIZADOR publicar la imagen y el nombre de la persona que haya resultado ganadora de la Promoción a través del medio de comunicación que EL ORGANIZADOR - sin carácter limitativo - considere. A tales efectos, el ganador al aceptar el premio autoriza automáticamente a el ORGANIZADOR para publicar los datos personales del ganador incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quién ha sido el artista ganador.

8.2. Los Participantes y particularmente el/los ganador/es autoriza/n, por el simple hecho de participar, al ORGANIZADOR a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, su imagen y su voz, en cualquier edición, modificación o actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta PROMOCIÓN, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de prensa, radio o televisión, Internet e Internet para telefonía móvil; redes sociales) sin que dichas actividades les

confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

Los Participantes son los responsables de la base musical que utilicen durante el concurso, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad en materia de derechos de autor.

8.3. El usuario que participa asume expresamente cualquier responsabilidad contraída con terceros por la realización y publicación de la fotografía y/o texto para participar en la promoción, en especial en lo relacionado con los derechos de propiedad intelectual y/o derechos de imagen que pudieran corresponderles a terceras personas que aparecieran en los textos o en la fotografía sin su expreso consentimiento, eximiendo en todos los casos al ORGANIZADOR así como las empresas colaboradoras de cualquier reclamación al respecto.

9.- Protección de datos.

9.1. Los datos de los participantes en la PROMOCIÓN se tratarán conforme a las disposiciones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

9.2. Responsable: Los datos facilitados al participar en la PROMOCIÓN serán tratados por TALAVERA SPRING FESTIVAL SL.

9.3. Finalidad: La finalidad es la de gestionar la participación en el presente Concurso y premiar a los usuarios que cumplan los requisitos de la temática conforme a las bases legales del mismo. Sus datos únicamente serán tratados al objeto de gestionar su participación en la PROMOCIÓN.

Sus datos personales se conservarán hasta que se falle el resultado del sorteo, mientras que los datos personales de los agraciados se mantendrán hasta 5 días después de la fecha en la que se entrega el premio.

9.4. Legitimación: La legitimación para el tratamiento de sus datos es la participación en la PROMOCIÓN que comporta su consentimiento expreso otorgado para las finalidades indicadas. El participante podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio a TALAVERA SPRING FESTIVAL SL. En todo caso, queda informado que la revocación de su consentimiento durante la realización del concurso comportará la imposibilidad de seguir participando en el mismo.

9.5. Destinatarios: No se prevén cesiones de datos a terceros.

9.6. Derechos: El participante podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición de sus datos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o defensa de reclamaciones.

Cuando sea técnicamente posible, el interesado podrá solicitar la portabilidad de sus datos a otro responsable del tratamiento.

Tales derechos podrán ejercitarse por cada PARTICIPANTE, indicando la petición en que se concreta la solicitud, de las siguientes maneras:

1) Mediante solicitud escrita y firmada dirigida a Talavera Spring Festival, Talavera Spring Festival SL, con domicilio social en C/ Matadero 32-5ª de Talavera de la Reina (Toledo), y con CIF B56662158, debiendo adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.

2) Enviando la solicitud junto con una fotocopia y/o copia escaneada del DNI del solicitante a la dirección de correo electrónico comunicacion@talaveraspringfestival.com.

Asimismo, el participante a través de su padre, madre, o tutor deberá comunicar a Talavera Spring Festival SL, cualquier modificación de los datos personales aportados en virtud del presente documento.

10. Modificaciones y/o anexos.

10.1. EL ORGANIZADOR de esta promoción, se reserva el derecho de efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción, modificar, ampliar e introducir anexos referidos a las condiciones de la presente promoción en cualquier momento e incluso su posible anulación, cancelación o suspensión, antes de la fecha de cierre de la campaña, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o en su caso la anulación definitiva.

11.- Reserva de derechos.

11.1. La participación en la promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.

11.2. El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.

12.- Aceptación de bases.

12.1. Las presentes Bases de la Promoción se rigen por la Legislación española.

12.2. Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de Madrid a la que se someten las partes, con renuncia a cualquier otro que les pudiera corresponder.